

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

PSOE
Grupo Municipal



JUAN VICENTE LARROSA GARRE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVA AL PLENO DE OCTUBRE DE 2017 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN

SOBRE TRANSPORTE PARA ENSEÑANZAS POST-OBLIGATORIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben reposar, sin lugar a dudas, sobre los principios de igualdad y equidad. Por tanto, estos deben ser de calidad, universales y accesibles.

No cabe duda de que es la enseñanza pública la que llega a todos los rincones de nuestra región, es la que asegura la escolarización de toda la población allí donde esté y, por lo tanto, la que sirve como vehículo facultador de igualdad de oportunidades, de construcción de un futuro que garantice la cohesión social y superación de desigualdades de origen, así como la vertebración de una sociedad que debe tener un objetivo común: el progreso individual, social y colectivo de todos y todas.

La Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar establece que la Consejería de Educación podrá autorizar la utilización de los autobuses adscritos a las rutas escolares para alumnos que cursen estudios post-obligatorios solo en el caso de que existan plazas sobrantes.

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

PSOE
Grupo Municipal



En el Municipio de Murcia existen centros de enseñanza post-obligatoria (Formación Profesional y Bachillerato) en distintas pedanías, y algunos de ellos tienen rutas de autobuses, aunque no todos, sobre todo para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (no existiendo plazas libres para los alumnos que cursan Formación Profesional o Bachillerato, quienes deben correr con los gastos de transporte o bien buscarse los medios alternativos para poder cursar estos estudios). Y estamos hablando de las pedanías cercanas o relativamente próximas a la capital, pero no existe ningún centro en los que se impartan estos estudios post-obligatorios en las pedanías del Campo de Murcia, con el consabido perjuicio para sus vecinos y vecinas.

Por ello, entendemos que para salvar las limitaciones que la propia Consejería de Educación establece a la hora de dar cobertura a la necesidad de transporte del alumnado en la enseñanza post-obligatoria, hay que financiar adecuadamente la enseñanza pública y, entre otras cosas, debemos apostar por la gratuidad del servicio de transporte escolar siendo este un servicio educativo complementario, compensatorio y social destinado a garantizar la efectividad, no sólo en la enseñanza básica, sino también en la enseñanza no obligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.

En ocasiones el alumno abandona los estudios y deja de asistir a determinadas horas de clase ya que “la combinación de autobuses” no es buena para poder asistir con regularidad a las clases, en otras supone un desembolso a las familias ya que se ven obligadas a alquilar pisos, compartidos por estudiantes, para que estos puedan asistir con regularidad a clases, y estamos hablando de alumnos de entre 16 y 18 años en su mayoría.

La falta de un transporte adecuado incide directamente sobre la calidad de la educación, y por lo expuesto anteriormente sobre la igualdad de oportunidades, el alumnado de las zonas rurales puede ver cercenado, siempre en relación con su capacidad económica, las posibilidades de continuar sus estudios.

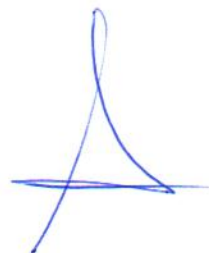
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

- 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.**

Murcia, 19 de Octubre de 2017



Concejal Grupo Municipal Socialista
Juan Vicente Larrosa Garre



Vº Bueno Portavoz Grupo Socialista
Susana Hernández Ruiz